

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez, informando que en la causa obra recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la providencia anterior. Sírvase proveer. Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

La Secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



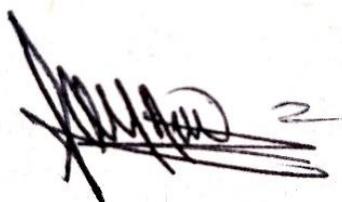
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI
Cali, Veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	919
Radicado:	76001 31 10 014 2004 00557 00
Proceso:	SUCESIÓN
Demandante (s):	CARLOS JULIO ASTAIZA Y OTROS
Causante (s):	MARCO AURELIO ASTAIZA CONCHA
Tema:	ORDENA CORRER TRASLADO RECURSO

Sería del caso llevar a cabo la audiencia fijada para el próximo 27 de abril del año en curso, no obstante, revisado el plenario se observa que el apoderado judicial Luis Augusto Berón Trujillo interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la providencia anterior que dispuso señalar nueva fecha de inventarios y avalúos.

Por lo anterior, se dispondrá que por secretaria se corra traslado a los demás interesados del recurso antes mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Juez.

pam

La presente providencia se notifica por Estado Electrónico No. 66 del 26 de abril de 2021.



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17. Teléfono 8986868, ext. 1541.
Celular: 3166612611. Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Web en la página de la rama judicial.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17. Teléfono 8986868, ext. 1541.
Celular: 3166612611. Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co